

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES				CONSECUTIVO
	NIT. No. 800170559-5				01
	NOMBRE DEL FORMATO:				CÓDIGO
	ACTA DE SUSPENSIÓN NO 1				F-C-01
				VERSIÓN	01

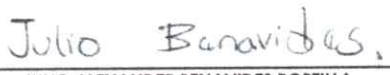
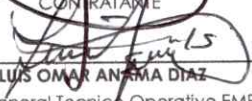
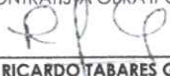
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P.					
CONTRATANTE					
REP. LEGAL	CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON	CC: 1.087.421.075 de Túquerres (N)			
CONTRATISTA OBRA					
NOMBRE CONTRATISTA IPO-003-2026	JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA	CC: 1.086.895.530 de Mallama (N)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A			
DATOS DEL CONTRATO OBRA					
TIPO DE CONTRATO	OBRA	No. CONTRATO	IPCO-003-2026	FECHA FIRMA CONTRATO	12/05/2026
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (248.074.878)				
VALOR DE ANTICIPO (50)%	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$124.037.439).				
FECHA DE INICIO	05/06/2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 Días				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/06/2026				
FECHA MODIFICATORIO 1 (PRORROGA)	25/06/2026				
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO 1	24/09/2026				
CONTRATISTA INTERVENTORIA					
NOMBRE CONTRATISTA IPCI-002-2026	RICARDO TABARES GONZALEZ	CC: 75.076.406 expedida en Manizales (Caldas)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A			
DATOS DEL CONTRATO INTERVENTORIA					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA	No. CONTRATO	IPCI-002-2026	FECHA FIRMA CONTRATO	3/06/2026
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S.P.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$21.924.000).				
VALOR DE ANTICIPO (50)%	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.962.000).				
FECHA DE INICIO	05/06/2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 Días				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/06/2026				
FECHA MODIFICATORIO 1 (PRORROGA)	25/06/2026				
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO 1	24/09/2026				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL OBRA					
	FECHA	VALOR	NUMERO	RUBRO	NOMBRE DE RUBRO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7/04/2026	\$ 248.076.000	2026000151	2.3.2.01.01.001.03.08.004.1 .1.3.1.1.07.1.40.4003.1	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
REGISTRO PRESUPUESTAL	12/05/2026	\$ 248.074.878,00	2026000213		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL INTERVENTORIA					
	FECHA	VALOR	NUMERO	RUBRO	NOMBRE DE RUBRO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14/05/2026	\$ 21.924.000	2026000218	2.3.2.01.01.001.03.08.004.1 .1.3.1.1.07.1.40.4003.1	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos
REGISTRO PRESUPUESTAL	3/06/2026	\$ 21.924.000,00	2026000238		

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES				CONSECUTIVO
	NIT. No. 800170559-5				01
	NOMBRE DEL FORMATO:				CÓDIGO
					F-C-01
ACTA DE SUSPENSION NO 1					VERSIÓN
					01
GARANTÍAS OBRA					
FECHA EXPEDICIÓN	19/05/2026	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. DE PÓLIZA	41-40-101060279
		NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. DE PÓLIZA	41-44-101305314
		NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	N/A	No. DE GARANTIA	N/A
GARANTÍAS INTERVENTORIA					
FECHA EXPEDICIÓN	4/06/2026	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. DE PÓLIZA	41-46-101028832
		NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	N/A	No. DE GARANTIA	N/A
DETALLE CRONOLÓGICO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ADICIONES Y MODIFICACIONES)					
ACTA DE MODIFICACIÓN (PLAZO DE EJECUCIÓN) No. N/A	25/06/2026	PLAZO ADICIONADO: 90 DIAS	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: 111 DIAS	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24/09/2026	
ACTA DE MODIFICACIÓN (VALOR CONTRACTUAL)	FECHA: N/A	VALOR ADICIONADO AL CONTRATO: N/A	NUEVO VALOR CONTRACTUAL: N/A		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NUMERO	RUBRO	NOMBRE DE RUBRO
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE MODIFICACIÓN (ACLARACIONES) No. 01	N/A	DESCRIPCIÓN: N/A.			
ACTA DE ACUERDO DE PRECIOS UNITARIOS No. N/A			FECHA: N/A		
ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS DEL CONTRATO No. N/A	FECHA: N/A	NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS DEL CONTRATO No. N/A		VALOR: N/A	
DETALLE CRONOLÓGICO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SUSPENSIONES - PRORROGAS - REINICIOS)					
ACTA DE SUSPENSION NO 1	El día treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026), el contratista del Contrato de Obra No. IPCO-003-2026, presentó ante la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Túquerres E.S.P. solicitud formal de suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes, manifestando que el predio destinado para la ejecución de la obra aún se encuentra registrado a nombre de la Junta Administradora del Acueducto del corregimiento de Los Arayanes, encontrándose pendiente la culminación del trámite de transferencia mediante donación a favor del Municipio de Túquerres. En su solicitud, el contratista expuso que dicha circunstancia constituye una causa ajena a su voluntad, la cual imposibilita jurídicamente el inicio de las actividades constructivas, toda vez que la entidad territorial aún no cuenta con la disponibilidad jurídica del inmueble donde se ejecutará el proyecto.				
	En la misma fecha, treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026), el contratista de interventoría IPCI-002-2026, emitió concepto técnico y administrativo favorable respecto de la solicitud presentada por el contratista de obra, dejando constancia de que realizó la correspondiente verificación de los hechos expuestos y evidenció que el predio objeto de intervención continúa en trámite de transferencia mediante donación a favor del Municipio de Túquerres. Así mismo, indicó que dicha circunstancia constituye un hecho objetivo, temporal y no atribuible al contratista, el cual impide el normal desarrollo del contrato y hace procedente la suspensión, con el fin de preservar el equilibrio contractual, evitar posibles incumplimientos y garantizar que la ejecución de la obra se adelante una vez el Municipio cuente con la disponibilidad jurídica del inmueble.				
	Posteriormente, mediante oficio de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el supervisor del contrato, Ingeniero Luis Omar Anama Díaz, luego de analizar la solicitud presentada por el contratista de obra, el concepto emitido por la interventoría y las circunstancias que actualmente impiden la ejecución del objeto contractual, emitió concepto favorable para la suspensión temporal del Contrato de Obra No. IPCO-003-2026 y del respectivo contrato de interventoría IPCI-002-2026, al considerar que la causa que origina la solicitud corresponde a una circunstancia objetiva, temporal y ajena a la voluntad de las partes, la cual imposibilita el desarrollo normal de las obligaciones contractuales mientras no se culmine el proceso de transferencia del predio y el Municipio de Túquerres adquiera la disponibilidad jurídica del inmueble.				
	En consideración a lo anterior, y con fundamento en los principios de planeación, responsabilidad, economía y buena fe que rigen la contratación, las partes acuerdan suspender la ejecución del Contrato de Obra No. IPCO-003-2026 y del correspondiente contrato de interventoría IPCI-002-2026 por el término de un (1) mes, contado a partir del día tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026) y hasta el día tres (03) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), término durante el cual la Entidad continuará adelantando las gestiones necesarias para culminar el proceso de donación y transferencia del predio, con el propósito de que, una vez superadas las causas que dieron origen a la presente suspensión, pueda suscribirse el acta de reinicio y continuar con la ejecución del proyecto en las condiciones técnicas y jurídicas requeridas.				
	Finalmente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con las condiciones establecidas en las garantías que amparan los contratos, el contratista de obra y el contratista de interventoría se obligan a informar oportunamente a las respectivas compañías aseguradoras sobre la presente suspensión contractual y, en caso de que ello implique la modificación, prórroga, ampliación de vigencia o actualización de las pólizas constituidas, deberán adelantar las gestiones necesarias para mantener vigentes los amparos exigidos durante todo el tiempo que dure la suspensión y hasta la terminación y liquidación de los contratos, según corresponda.				
FECHA :2026/08/03	PERIODO DE SUSPENSION	DE: 2026/08/03	A: 2026/09/03		

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES	CONSECUTIVO
	NIT. No. 800170559-5	01
	NOMBRE DEL FORMATO:	CÓDIGO
	ACTA DE SUSPENSION NO 1	F-C-01
		VERSIÓN
		01

En el Municipio de Túquerres – Nariño al día tres (03) del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026), en el Despacho de la Gerencia de la EMPSA E.S.P. se reunieron: el señor **CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON**, Gerente de la EMPSA E.S.P., **ING. LUIS OMAR ANAMA DIAZ** Subgerente General Tecnico Operativo de la EMPSA E.S.P. supervisor del repectivo contrato, el señor **RICARDO TABARES GONZALEZ** en calidad de contatista del contrato de interventoria IPCI-002-2026 y el señor **JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA** en calidad de contatista del contrato de obra IPCO-003-2026. Se deja constancia que el contratista conoce y acepta las solemnidades y características de las actividades a ejecutar.

Para constancia firman los que intervienen en la presente acta.

 CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON GERENTE EMPSA E.S.P. CONTRATANTE	 JULIO ALEXANDER BENAVIDES PORTILLA CC: 1.086.895.530 de Mallama (N) CONTRATISTA OBRA IPCO-003-2026
 LUIS OMAR ANAMA DIAZ Subgerente General Tecnico Operativo EMPSA E.S.P. SUPERVISOR	 RICARDO TABARES GONZALEZ CC: 75.076.406 expedida en Manizales (Caldas) CONTRATISTA INTERVENTORIA CI-008-2025

Proyecto:Erika J. Mayag B. Apoyo procesos contractuales EMPSA E.S.P.
Reviso y aprabo: Carlos Daniel Belalcazar, Asesor Jurídico Externo EMPSA E.S.P.



EMPSA E.S.P

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

Túquerres, agosto de 2026

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado N. °150-01-01-039
Fecha: 2026/08/03

Señores:

JULIO ALEXANDER BENAVIDES

Contratista de Obra

RICARDO TABARES GONZALEZ

Interventor de Obra - RITGO INGENIERÍA S.A.S.

Referencia:

IPCO-003-2026: CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA VEREDA POLACHAYAN ALTO Y POLACHAYAN BAJO, CORREGIMIENTO DE POLACHAYAN, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S.P.

IPCI-002-2026: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA VEREDA POLACHAYAN ALTO Y POLACHAYAN BAJO, CORREGIMIENTO DE POLACHAYAN, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S.P.

ASUNTO. Aprobación de Suspensión del Contrato de Obra N°. IPCO-003-2026 y Aprobación de Concepto de Interventoría.

Atento y Cordial Saludo.

Respetados señores:

Por parte de la supervisión de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMPSA E.S.P., y en atención a la solicitud de suspensión temporal del contrato presentada por el contratista Julio Alexander Benavides el día 30 de julio de 2026, así como al concepto y aval favorable emitido por la interventoría a cargo del Ingeniero Ricardo Tabares Gonzalez en la misma fecha, nos permitimos manifestar lo siguiente: Se ha revisado la justificación técnica y jurídica presentada en sus oficios, en la cual se expone que el predio destinado para la construcción del tanque de almacenamiento del sistema de acueducto del corregimiento de Los Arrayanes aún se encuentra registrado a nombre de la Junta Administradora del Acueducto de dicho corregimiento. Comprendemos que actualmente se encuentra en trámite el proceso de transferencia del predio mediante donación a favor del Municipio de Túquerres. Esta situación constituye un hecho objetivo, temporal y una circunstancia jurídica ajena a la voluntad del contratista, que impide el inicio normal de las actividades constructivas. De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, numeral 11, correspondiente a "Permisos, servidumbres, licencias y autorizaciones", es requisito indispensable que el municipio cuente con la disponibilidad jurídica del inmueble para salvaguardar los recursos públicos y evitar inconvenientes legales. Por los motivos expuestos anteriormente, esta Entidad APRUEBA en su totalidad el concepto favorable emitido por la Interventoría y, en consecuencia, AUTORIZA la suspensión temporal del Contrato de Obra N°. IPCO-003-2026, cuyo objeto corresponde a la "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaes-p-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaes-p-tuqnarino.gov.co



EMPSA E.S.P

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

N°009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P". Esta suspensión se autoriza por el término de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta, o hasta cuando desaparezcan las causas que dieron origen a esta solicitud (lo que ocurra primero). Se solicita a la Interventoría y al Contratista proceder con la elaboración y suscripción de la respectiva Acta de Suspensión para perfeccionar este trámite. Durante este período de suspensión, la Entidad continuará adelantando las gestiones administrativas pertinentes para culminar el proceso de donación y registro del inmueble.

Cordialmente.

Ing. Luis Omar Anama Díaz
Sub Gerente Técnico Operativo
EMPSA E.S.P.



Documento Proyectado por: ING. Luis Omar Anama Díaz
SUBGERENTE GENERAL TECNICO OPERATIVO EMPSA E.S.P.



Documento Aprobado por: I Luis Omar Anama Díaz
SUBGERENTE GENERAL TECNICO OPERATIVO EMPSA E.S.

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co **Contacto:** 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co

JULIO ALEXANDER BENAVIDES
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

Túquerres – Nariño, 30 de julio de 2026

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS DOMICILIARIA EMPSA E.S.P
TUQUERRES

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. “**CONTRATO DE OBRA N°. IPCO-003-2026 – “CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P”**”

Respetados señores:

En mi calidad de contratista del **Contrato de Obra No. IPCO-003-2026**, cuyo objeto corresponde a la construcción del tanque de almacenamiento del sistema de acueducto del corregimiento de Los Arrayanes, me permito solicitar la **suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes**, contado a partir de la suscripción del acta de suspensión, con el fin de superar las circunstancias que actualmente impiden la ejecución normal del objeto contractual.

La presente solicitud obedece a una causa ajena a la voluntad del contratista, consistente en que el predio destinado para la construcción del tanque de almacenamiento aún se encuentra registrado a nombre del representante legal de la junta a Junta Administradora del Acueducto del corregimiento de Los Arrayanes, sin que a la fecha haya culminado el trámite de transferencia mediante donación a favor del Municipio de Túquerres.

Como es de conocimiento de la entidad, la ejecución de obras públicas requiere que el municipio cuente con la disponibilidad jurídica del inmueble donde se desarrollarán las actividades contractuales. Mientras no se perfeccione la transferencia del predio y este haga parte del patrimonio del Municipio, no es posible iniciar la ejecución de las obras previstas, toda vez que ello podría generar inconvenientes de orden jurídico, administrativo y contractual.

JULIO ALEXANDER BENAVIDES
INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

Adicionalmente, el **Anexo Técnico, numeral 11 – “Permisos, servidumbres, licencias y autorizaciones”**, establece que **todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato hacen parte del proyecto aprobado**, circunstancia bajo la cual el contratista suscribió el contrato, confiando en que existirían las condiciones legales y jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Actualmente, el Municipio ha adelantado las gestiones correspondientes para formalizar la donación del predio y se ha solicitado información sobre el estado del trámite; sin embargo, dicho procedimiento administrativo requiere un tiempo adicional que no depende del contratista y cuya culminación resulta indispensable para el inicio de las obras.

En consecuencia, con el propósito de salvaguardar los intereses de las partes, evitar eventuales incumplimientos contractuales y garantizar que la ejecución del proyecto se realice conforme al ordenamiento jurídico y a las condiciones contractuales, respetuosamente solicitamos autorizar la **suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes**, o hasta cuando desaparezcan las causas que dieron origen a la presente solicitud, lo que ocurra primero.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos la elaboración y suscripción del acta de suspensión correspondiente.

Cordialmente,

Julio Benavides,

Julio Alexander Benavides
Ingeniero Civil – Especialista
MP. 17202 – 251276 CLD
Contacto: 3147369187
Correo electrónico: ingecivilalexander@hotmail.com



RICARDO TABARES GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

TÚQUERRES, 30 JULIO DE 2026

SEÑORES:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMPSA E.S.P
MUNICIPIO DE TUQUERRES

ASUNTO: CONCEPTO Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE "CONTRATO DE OBRA N°. IPCO-003-2026 – "CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°009-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S. P""

RESPETADOS SEÑORES:

EN CALIDAD DE INTERVENTORÍA DEL **CONTRATO DE OBRA NO. N°. IPCO-003-2026**, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LOS ARRAYANES, NOS PERMITIMOS EMITIR CONCEPTO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

UNA VEZ REVISADA LA SOLICITUD, LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y REALIZADA LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN, ESTA INTERVENTORÍA EVIDENCIÓ QUE EL PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO **AÚN SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LOS ARRAYANES**, ENCONTRÁNDOSE EN TRÁMITE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES.

ASÍ MISMO, SE CONSTATÓ QUE LA CULMINACIÓN DE DICHO TRÁMITE CONSTITUYE UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL INMUEBLE DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA, GARANTIZANDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA LEGALIDAD DE LA INTERVENCIÓN.

DE IGUAL MANERA, SE VERIFICÓ QUE EL **ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 11 – "PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES"**, ESTABLECE QUE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HACEN PARTE DEL PROYECTO APROBADO. NO OBSTANTE, LA SITUACIÓN PRESENTADA CORRESPONDE A UNA CIRCUNSTANCIA JURÍDICA SOBREVINIENTE QUE IMPIDE TEMPORALMENTE EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y QUE NO ES ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.



RICARDO TABARES GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

EN CONSECUENCIA, ESTA INTERVENTORÍA CONSIDERA QUE LA CAUSA QUE ORIGINA LA SOLICITUD CONSTITUYE UN HECHO OBJETIVO, TEMPORAL Y AJENO A LA VOLUNTAD DEL CONTRATISTA, RAZÓN POR LA CUAL LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESULTA PROCEDENTE, TODA VEZ QUE PERMITE PRESERVAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL, EVITAR POSIBLES INCUMPLIMIENTOS Y GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE ADELANTE UNA VEZ EL MUNICIPIO CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL PREDIO.

POR LO ANTERIOR, **ESTA INTERVENTORÍA EMITE CONCEPTO FAVORABLE Y OTORGA AVAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, RECOMENDANDO A LA ENTIDAD CONTRATANTE AUTORIZAR LA **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. N°. IPCO-003-2026, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, O HASTA CUANDO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, LO QUE OCURRA PRIMERO.**

FINALMENTE, SE RECOMIENDA QUE DURANTE EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN LA ENTIDAD CONTINÚE ADELANTANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PROCESO DE DONACIÓN Y REGISTRO DEL INMUEBLE, DE MANERA QUE, UNA VEZ SUPERADA ESTA CIRCUNSTANCIA, PUEDA SUSCRIBIRSE EL ACTA DE REINICIO Y CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN CONTRATIEMPOS.

Cordialmente,

Ricardo Tabares González
C.c. 75.076.406 de Manizales
Ingeniero Civil